

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1203

SANTIAGO, martes 26 de julio de 2016

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 772 de 2016; del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 772 de 2016, por cuanto el valor total de los pasajes corresponde a US\$ 11.000 y no como se señala en el documento antes indicado.

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 772 de 2016, quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	10-06-2016	11-06-2016	0	0	0	0
SUIZA - Ginebra	0	12-06-2016	14-06-2016	0	0	0	0
DINAMARCA - Copenhagen	0	15-06-2016	15-06-2016	0	0	0	0
SUECIA - Estocolmo	0	16-06-2016	18-06-2016	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	19-06-2016	19-06-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1636809

Subtitulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
	08	007	Pasajes hasta	US\$ 11.0000
	08	007	Reembolso	SI

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE**

21 SEP 2016

DIRECCIÓN DE PERSONAS

Sra. PIA KRAG PANDURO, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Valdivia, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de mieles fraccionadas en países de Europa y sostener reuniones con potenciales compradores, de la empresa SILVIO EDUARDO TORRIJOS CARRASCO.

Sra. ELIZABETH HARRIET EELES, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Valdivia, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de mieles fraccionadas en países de Europa y sostener reuniones con potenciales compradores, de la COOPERATIVA AGRICOLA DE APICULTORES DEL SUR.

Sr. DANIEL SEMPE CARLZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Valdivia, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de mieles fraccionadas en países de Europa y sostener reuniones con potenciales compradores, de la empresa DANIEL ALEJANDRO SEMPE CARLZ.

Sr. JORGE SEMPE CARLZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de mieles fraccionadas en países de Europa y sostener reuniones con potenciales compradores, de la empresa JORGE LUIS SEMPE CARLZ.

Debe Decir:

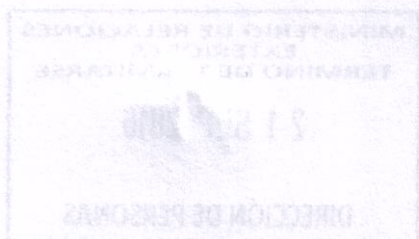
Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	10-06-2016	11-06-2016	0	0	0	0
SUIZA - Ginebra	0	12-06-2016	14-06-2016	0	0	0	0
DINAMARCA - Copenhagen	0	15-06-2016	15-06-2016	0	0	0	0
SUECIA - Estocolmo	0	16-06-2016	18-06-2016	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	19-06-2016	19-06-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1636809

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 11.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. PIA KRAG PANDURO, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Valdivia, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de mieles fraccionadas en países de Europa y sostener reuniones con potenciales compradores, de la empresa SILVIO EDUARDO TORRIJOS CARRASCO.

Sra. ELIZABETH HARRIET EELES, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Valdivia, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de mieles fraccionadas en países de Europa y sostener reuniones con potenciales compradores, de la COOPERATIVA AGRICOLA DE APICULTORES DEL SUR.




Sr. DANIEL SEMPE CARLZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Valdivia, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de mieles fraccionadas en países de Europa y sostener reuniones con potenciales compradores, de la empresa DANIEL ALEJANDRO SEMPE CARLZ.

Sr. JORGE SEMPE CARLZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de mieles fraccionadas en países de Europa y sostener reuniones con potenciales compradores, de la empresa JORGE LUIS SEMPE CARLZ.

2.- En lo no rectificado, sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 772 de 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**


**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

 DEDUC. DTO. _____

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE
 POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
 HERALDO MUÑOZ VALENZUELA